

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2659716

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 264, de fecha 28 de octubre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sindicato de Trabajadores Independientes del Mar, RUT 65.108.606-K, otorgamiento de concesión marítima menor con vencimiento el 30 de junio de 2034, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Caleta Obispito Norte, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie total de 500 m², la que fue tramitada con plataforma SIABC N° 45.506. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s) latitud Vértice 1 S 26° 41' 54,45" - longitud W 70° 45' 03,55". El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, es amparar la instalación y construcción de una planta picadora de algas, galpón de acopio y sede social. Las obras consisten en construir una sede social, sobre palafitos en estructura de madera con techumbre de zinc y piso de madera, revestida con paneles con aislación térmica. La ejecución de las obras contempladas es de 12 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Caldera, 3 de marzo de 2025.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2659716

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl